



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.-

RESOLUCION N° 000168 2009.

“ Por la cual se aclara la Resolución N° 157 del 17 de abril de 2009”

CONSIDERANDO:

Que por error humano en la transcripción de la Resolución N° 157 del 17 de abril de 2009, en el artículo primero de la parte resolutive, “Dar cumplimiento a lo dispuesto en el fallo de Tutela de fecha 20 de enero de 2009 del Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla y reintegrar al Sr. Evaristo Arteta Castro, identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.731.673 de Juan de Acosta, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, asignado a la Oficina de Gestión Ambiental de la Corporación”, siendo que el fallo fue proferido por el Juzgado Sexto Penal del Circuito de Barranquilla el en fecha 3 de diciembre de 2008, por lo cual se hace necesario corregir y aclarar dicho artículo.

Por lo anteriormente expuesto,

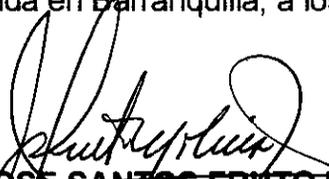
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero de la Resolución N° 157 del 17 de abril de 2009, el cual quedará así: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el fallo de Tutela de fecha 3 de diciembre de 2008 del Juzgado Sexto Penal del Circuito de Barranquilla y reintegrar al Sr. Evaristo Arteta Castro, identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.731.673 de Juan de Acosta, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, asignado a la Oficina de Gestión Ambiental de la Corporación.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no proceden recursos ni revive vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los **21 ABR. 2009**


JOSE SANTOS FRUTO MOLINA
DIRECTOR GENERAL (I)